



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0686-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de julio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0399-2018/MDPN de fecha 03/07/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5 del Decreto Legislativo en mención señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones, verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 0399-2018/MDPN de fecha 03/07/2018 se RESOLVIÓ en su Artículo Primero "**DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. DE LA MATTA DIAZ, Edison Jesús; como encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha**"; y

003346

003315



## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

### Chíncha - Ica

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, competándole *DESIGNAR, REMOVER, CESAR, ASÍ COMO RATIFICAR* a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

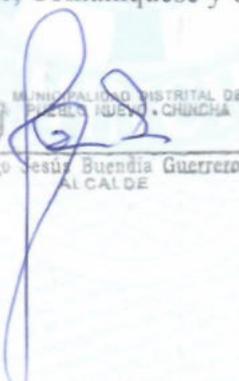
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Srta. **Bachiller en Ing. Civil AQUIJE SUELA, Sandra Vanessa Ysabel**; en el Cargo de Confianza de *encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)* de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica; a partir del 06 de julio del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.C.  
 \* Interesada  
 \* Unid. Personal  
 \* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
 Hugo Jesús Buendía Guerrero  
 ALCALDE

003345

003314